

Información Registral expedida por:

MARIA LUZ CARRASCO VALLADOLID

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUETE

CARRETERA CARRASCOSA, NÚMERO 63
16500 - HUETE (CUENCA)
Teléfono: 969371058
Fax: 969372222
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IÑAKI GALDOS IBÁÑEZ DE OPACUA

con DNI/CIF: 30553373N

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:F16QF33

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUETE

Carretera Carrascosa, número 63
Teléfono: (969) 371058
16.500 - HUETE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE PRIEGO N°: 4692
IDUFIR: 16004001336381

DATOS DE LA FINCA

URBANA: SOLAR, situado en el término municipal de **PRIEGO**, sito en la **Calle CAMINO CABEZADAS, número cinco**. Con una superficie del terreno de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, Calle de su situación; Fondo, Don Antonio Martínez Cornago; Derecha entrando, Don Gaudencio Pérez Moreno y Don Julio Torres López; e Izquierda, Límite del casco urbano. **REFERENCIA CATASTRAL: 8180113WK5488S0001AO**. **CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 16004001336381**.

A los efectos del artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, redactado conforme a la Ley 13/2015 de 24 de Junio, se hace constar que la finca de este número no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDAD

SOCIEDAD/ENTIDAD: ARMECON, S.L.

Titular de: TOTALIDAD
Tipo Derecho: Pleno Dominio
TITULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON JOSÉ MARÍA VICTOR SALINAS MARTÍN, CUENCA
N° PROTOCOLO: 2.284 **DE FECHA:** 29/11/07
INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.488 **LIBRO:** 28 **FOLIO:** 128 **FECHA:**

03/02/09

CARGAS

Cargas de procedencia:

NO hay cargas registradas

Cargas de propias:

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: HACIENDA PUBLICA

PARTICIPACION: TOTALIDAD

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 2 de Octubre de 2017.

PRINCIPAL: 46.179,7 EUROS

INTERESES: 808,99 EUROS

COSTAS: 500 EUROS

TOTAL: 47.488,69 EUROS

OTRAS OBSERVACIONES: Expedida con fecha de hoy, certificación de cargas de esta finca, solicitada en el mandamiento que motiva la adjunta anotación letra A. Huete a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTO: 33.28H/1617 DE FECHA: 18/10/17

ANOTACION LETRA: A TOMO: 1.488 LIBRO: 28 FOLIO: 128 FECHA: 30/10/17

- ANOTACIÓN: EMBARGO EJECUTIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: ALEJANDRA MATEO GÓMEZ

ALONSO SÁIZ ZAMORA

BLAS NAVARRO LÓPEZ

MIGUEL ÁNGEL SÁIZ ZAMORA

MIGUEL NAVARRO LÓPEZ

PARTICIPACION: TOTALIDAD

FECHA DE JUICIO: 22 de Marzo de 2018.

PRINCIPAL: 62.509,31 EUROS

INTERESES Y COSTAS: 9.376,37 EUROS

TOTAL: 71.885,68 EUROS

OTRAS OBSERVACIONES: Conforme al art. 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 255 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se ha expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, para el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 44/2018, seguido en el Juzgado de lo Social número uno de Cuenca, según mandamiento que motiva el asiento adjunto. Huete a 23 de

Abril de 2.018.

- ANOTACIÓN: DE CONCURSO DE ACREEDOR.

INSCRIPCIÓN DE CONCURSO DE: ARMECON, S.L.

PARTICIPACION: TOTALIDAD

FECHA DE JUICIO: 17 de Abril de 2018.

OBSERVACIONES: La Entidad Mercantil ARMECON, S.L. ha sido DECLARADA EN CONCURSO VOLUNTARIO y ha sido abierta la FASE DE LIQUIDACIÓN.

AUTORIDAD: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CUENCA, CUENCA

PROCEDIMIENTO: 201/201 **DE FECHA:** 27/04/18

INSCRIPCIÓN: 2ª **TOMO:** 1.573 **LIBRO:** 31 **FOLIO:** 163 **FECHA:** 27/09/18

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, alegando Exención. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan.- Huete a 27 de Septiembre de 2018

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 1.573 **LIBRO:** 31
FOLIO: 163 **FECHA:** 27/09/2018

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho



Huete a 18 de Junio de 2020.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89

HONORARIOS: 0,000000 €

MINUTA Nº:

(IVA incluido)

Número de Arancel: 4.f

ADVERTENCIA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE HUETE a día dieciocho de Junio del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 21600428FB503A12

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>